# **Cargos de seguridad para los contratos individuales**

**Contribuciones al sistema de seguridad**

1. Los proyectos del PNUD están sujetos a cubrir las contribuciones del UNSMS (Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas) y el cumplimiento de las MOSS (Normas Mínimas de Seguridad Operacional) por cuenta de los CI (contratos individuales). Las contribuciones y los costos se basan en los pagos totales de los honorarios profesionales, excluidos los pagos a contratistas para viajes y/o prestaciones de subsistencia diaria (DSA) a un CI particular. Se descontará una comisión porcentual de manera automática y periódica de los presupuestos utilizados para el pago del CI.
2. Se excluyen de este ejercicio recurrente ciertos CI relacionados con la contratación de mano de obra por hora.
3. La comisión porcentual se calcula con base en la clasificación de dificultades del lugar de destino y los gastos de seguridad estimados por año según mandato de la Asamblea General. El personal de la oficina de país del PNUD es responsable de garantizar que los comprobantes de cuentas por pagar reflejen adecuadamente los honorarios profesionales.
4. Ya que los cargos de seguridad se gravan únicamente en los honorarios profesionales, es fundamental que exista una división precisa entre los honorarios profesionales del CI y otros gastos (prestaciones para subsistencia, viajes, etc.). Si no se separan los honorarios profesionales de otros gastos, los cargos de seguridad se gravarán en el monto total del pago.

*Disclaimer: This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*